



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Andrea FUMURINO  
Jefá Dpto. Buc. Actas. Reg. y Archivo  
D.L.T y D.G - S.L.y T.  
Municipalidad de Ushuaia

43/2016

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1115/2017, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo Registrada bajo el N° 11609, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma Hormix S.A.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta a la empresa Hormix S.A. el predio identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 5A, estableciendo como valor de venta la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación mediante Nota T.T. N° 4350/2016.

ARTÍCULO 3º.- CONDICIONAR la vigencia del presente a la firma del convenio complementario en el que se establezca el monto total de la deuda, conforme cláusula segunda del acta acuerdo registrada bajo el N° 11609. El saldo resultante, en uno u otro favor podrá ser cancelado por los mecanismos previstos en la normativa vigente

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5337 .

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA  
25/09/2017, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE  
FECHA 13/09/2017 -

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mrs. Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINA**

Ordenanza Número: 5337  
2/2



Andrea MURINO  
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo  
D.L.T y D.G - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 23 OCT 2017

VISTO el expediente N° CD-7885/2017 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 25/09/2017 correspondiente a la séptima sesión ordinaria de fecha 13/09/2017, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1115/2017, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 11609, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma Hormix S.A; se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la empresa Hormix S.A el predio identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 5A, estableciendo el valor de venta la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones mediante Nota T.T N° 4350/2016 y se condiciona la vigencia del mismo a la firma del convenio complementario en el que se establezca en monto total de la deuda, conforme cláusula segunda del acta acuerdo registrada bajo el N° 11609.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 296 /2017, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º.-** Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5337 ,sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la segunda jornada del día 25/09/2017 correspondiente a la séptima sesión ordinaria de fecha 13/09/2017, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1115/2017, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 11609, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma Hormix S.A; se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la empresa Hormix S.A el predio identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 5A, estableciendo el valor de venta la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones mediante Nota T.T N° 4350/2016 y se condiciona la vigencia del mismo a la firma del convenio complementario en el que se establezca en monto total de la deuda, conforme cláusula segunda del acta acuerdo registrada bajo el N° 11609. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

**DECRETO MUNICIPAL N° 1709 /2017.**

*Bol*

Lic. Alejandro Lucas Gallo  
Secretario de Economía y Finanzas  
"Las Malvinas son Argentinas"

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia